

	<i>República de Colombia</i> <i>Rama Judicial del Poder Público</i> <i>Distrito Judicial de Valledupar</i> <i>Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriquaná</i> <i>Cesar</i>	
---	--	---

Chiriquaná, Abril Trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	EDWIN SILVA GONZALEZ
DEMANDADO:	LAURA MATILDE ROJAS ZORRILLA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2019-00164-00
ASUNTO:	SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA VIRTUAL

Este Juzgado procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el numeral 3 del artículo 501 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del 03 de Junio de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 501 ibídem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


LILA SOFIA GONZALEZ COTES